



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SR. JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determinan que la Universitat Politècnica de València como persona jurídica debe acceder a las Sedes Electrónicas del Sector Público para realizar trámites en el seno de procedimientos administrativos, para firmar electrónicamente documentos y para recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Aquellas tramitaciones que correspondan a ámbitos distintos del correspondiente a la gestión de la investigación, así como la gestión de las notificaciones electrónicas (recepción y distribución) es conveniente que recaigan en el Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia, D. Francisco Miguel Baena Aroca, mediante la emisión a su nombre de un certificado de representante de persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, este rectorado como representante de la Universitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Delegar en D. Francisco Miguel Baena Aroca, Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia, utilizando el certificado de representante de la persona jurídica Universitat Politècnica de València:

- a) La realización de las tramitaciones que deba realizar la Universitat en las Sedes Electrónicas de las Entidades del Sector Público en todos los ámbitos, a excepción del ámbito de la gestión de la investigación y de medioambiente.
- b) La gestión de las notificaciones electrónicas a través de las Sedes Electrónicas de las Entidades del Sector Público.
- c) La realización de las tramitaciones que deba realizar la Universitat en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Valencia, 29 de junio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.